



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.068 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 92 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2062 de fecha 20 de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~18.906.128-4~~, para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días **miércoles 26 de Febrero de 2014**.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, cada día.
- 3° **PROHIBESE y Contrólase** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto y el consumo de tabaco.
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua.
- 5° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. TESORERÍA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CACHAGUA.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.